

manet, con el número 342/1995, por demanda del Procurador señor Montero, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Luis Román Pérez y doña Ana Mallada Garcés, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, al menos, una cantidad igual al 20 por 100, por el que los bienes hipotecados salieron en segunda subasta, cuyo depósito deberá verificarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle San Sebastián, números 5-7, de esta ciudad, número de cuenta 0853-18-342-95, quedando relevado de dicho depósito la parte actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Que las fincas hipotecadas fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca en 1.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Se hace constar de que en caso de que la subasta señalada no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Sirva, en su caso, este edicto de notificación en forma a los deudores don José Luis Román Pérez y doña Ana Mallada Garcés.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Porción de terreno que constituye la parcela número 3, con una superficie de 1.000,60 metros cuadrados, equivalentes a 26.483,88 palmos cuadrados, sita en la zona E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 1, finca 2.611-N.

2. Porción de terreno que constituye la parcela número 14, con una superficie de 1.002,94 metros cuadrados, equivalentes a 26.545,81 palmos cuadrados, sita en la zona F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 6, finca 2.613-N.

3. Porción de terreno que constituye la parcela número 29, con una superficie de 1.002 metros cuadrados, equivalentes a 26.520,93 palmos cuadrados, sita en la zona F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 11, finca 2.615-N.

4. Porción de terreno que constituye la parcela número 30, con una superficie de 1.001,60 metros cuadrados, equivalentes a 26.510,34 palmos cuadrados, sita en la zona F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 16, finca 2.617-N.

5. Porción de terreno que constituye la parcela número 31, con una superficie de 1.000,40 metros cuadrados, equivalentes a 26.478,58 palmos cuadrados, sita en la zona F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 21, finca 2.619-N.

6. Porción de terreno que constituye la parcela número 32, con una superficie de 1.002,40 metros cuadrados, equivalentes a 26.531,52 palmos cuadrados, sita en la zona F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 26, finca 2.621-N.

7. Porción de terreno que constituye la parcela número 33, con una superficie de 1.001,30 metros cuadrados, equivalentes a 26.502,40 palmos cuadrados, sita en la zona F. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 31, finca 2.623-N.

8. Porción de terreno que constituye la parcela número 34, con una superficie de 1.051,70 metros cuadrados, equivalentes a 26.836,39 palmos cuadrados, sita en la zona F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 36, finca 2.625-N.

9. Porción de terreno que constituye la parcela número 5, con una superficie de 1.000,20 metros cuadrados, equivalentes a 26.473,20 palmos cuadrados, sita en la zona G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 41, finca 2.627-N.

10. Porción de terreno que constituye la parcela número 36, con una superficie de 1.007,40 metros cuadrados, equivalentes a 26.663,86 palmos cuadrados, sita en la zona G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 46, finca 2.629-N.

11. Porción de terreno que constituye la parcela número 37, con una superficie de 1.001,40 metros cuadrados, equivalentes a 26.505,05 palmos cuadrados, sita en la zona G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 51, finca 2.631-N.

12. Porción de terreno que constituye la parcela número 38, con una superficie de 1.000,80 metros cuadrados, equivalentes a 26.489,17 palmos cuadrados, sita en la zona G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 56, finca 2.633-N.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 8 de mayo de 1999.—La Secretaria.—23.570.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Manuel Beautell López, en representación de «Mediterranean Shipping Co. Canarias, Sociedad Anónima», contra don Román Morales Díaz y «Compañía Internacional Islas Canarias, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José Munguía Santana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Compañía Internacional Islas Canarias, Sociedad Anónima»: Fincas números 17.292; 7.193-N y 5.340-N, inscritas en los folios 84, 143 y 146 de los libros 234, 235 y 235 de Los Realejos, inscritas en el Registro de la Propiedad de la Orotava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, 3.º, Palacio de Justicia, el día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca 17.292 la cantidad de 5.480.000 pesetas, para la finca 7.193-N la cantidad de 6.741.000 pesetas y para la finca 5.340-N la cantidad de 1.237.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta número 3807000017029296, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando de igual forma a lo establecido en la condición anterior, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de noviembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.547.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 393/1998, se sigue ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Renata Martín Vedder, contra don Luis Castro Llanos y doña María Deniz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, sin número, en esta capital, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla General Franco, 40, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, y número de cuenta 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que puedan exigir otros títulos.